

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES**

0238

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

04 JUN 2025

(

)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1 del Decreto No. 658 de 2024, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor JORGE ENRIQUE ORTIZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.672.642, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor JORGE ENRIQUE ORTIZ BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.672.642, en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal, según el Certificado de

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor JORGE ENRIQUE ORTIZ BLANCO, al jefe inmediato y al equipo de nómina del Grupo de Gestión Humana.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 JUN 2025



YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana.

Revisó: Angie Tatiana Segura Ortiz - Contratista Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.